

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.acs.-

Nº 1061

VISTO:

Que por Ley Provincial Nº 7622 se dispuso la creación del Órgano de Revisión, dentro del ámbito del Ministerio Público, encomendándose a éste último la presidencia, representación legal y coordinación ejecutiva a través de una Secretaría Ejecutiva.

Que a los fines de dotar a dicho Órgano de la operatividad necesaria para cumplir de un modo más eficaz sus funciones, resulta necesario llamar a concurso para cubrir el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión; el cual será designado por el Superior Tribunal de Justicia al propuesta del Tribunal Examinador e integrará el Ministerio Público, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 de dicha ley.

Por ello, **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

I. LLAMAR A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES, a fin de cubrir UN (1) cargo de Titular de la **SECRETARÍA EJECUTIVA del ÓRGANO DE REVISIÓN** (*Nivel I: Magistrados y Funcionarios, categoría 05, coeficiente 82%*), siendo los requisitos:

- a) Poseer título de Abogado, registrando una antigüedad mínima de cinco (5) años desde la terminación de los estudios correspondientes.
- b) Ser argentino nativo o naturalizado.
- c) Tener como mínimo veintisiete (27) años de edad.
- d) Residir en la Provincia del Chaco.

II. RECEPCIONAR las solicitudes de inscripción hasta el día 04 de Agosto de 2017, en la **Secretaría de Superintendencia** a través de Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia.

▪ Los **Empleados Judiciales** solamente deberán solicitar su inscripción por nota, denunciando una dirección de correo electrónico y adjuntando fotocopia del título, siendo de **exclusiva responsabilidad del interesado** mantener actualizado en tiempo y

forma su legajo obrante en la Dirección de Personal con respecto a cursos y/o talleres de capacitación que realice, o cualquier otra circunstancia que implique una actualización o modificación a su Currículum Vitae, no aceptándose reclamos el día de la entrevista personal por haber presentado constancias a último momento.

▪ Los **demás profesionales** deberán presentar con la nota de pedido de inscripción:

a) Currículum Vitae (*con fotocopias simples de cursos, congresos, certificados, etc., que acrediten lo expuesto*), denunciando teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

b) Fotocopia del D.N.I.

c) Fotocopia del Título de Abogado, registrando una antigüedad mínima de cinco (5) años desde la terminación de los estudios correspondientes.

d) Certificado de Domicilio, emitido por la Policía del Chaco.

e) Constancia de Buena Salud.

f) Certificado de Conducta, emitido por la Policía del Chaco.

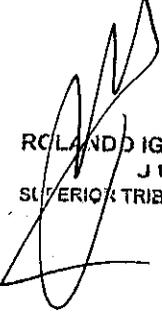
Y cumplir con los demás requisitos exigidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial (art. 71) y el Reglamento Interno del Poder Judicial (*Artículo 4º, inc. b: "... tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y cuarenta y cinco (45) años de edad como máximo, cumplidos a la fecha de su ingreso, salvo aquellos que tengan servicios computables a los efectos de la jubilación, los que pueden ingresar hasta la edad que resulte de sumar a los cuarenta y cinco (45) años, los servicios prestados con anterioridad ..."*).

III. DISPONER que conforme a lo dispuesto por el art. 12º de la Ley 7622, los postulantes serán examinados por quienes conforman el Órgano de Revisión en los incisos a), b) y c) del artículo 3º de la mencionada ley.

IV. DETERMINAR oportunamente el lugar y fecha para la recepción del examen correspondiente, que se llevará a cabo conforme al programa que más adelante se dará a conocer.

V. HACER SABER que las novedades que se produzcan en la presente convocatoria serán publicadas en la página web del Poder Judicial, debiendo los aspirantes consultar periódicamente dicho sitio a fin de anoticiarse de las mismas, sin perjuicio de que pueda utilizarse alternativamente otra forma de notificación.

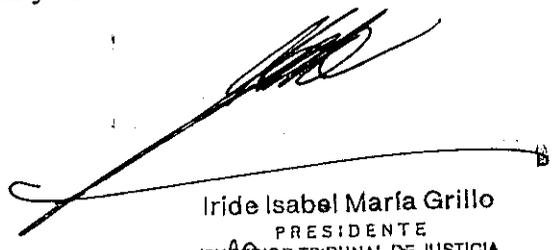
VI. REGISTRAR, notificar y comunicar.



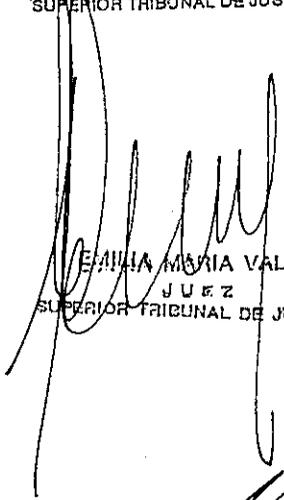
ROLANDO IGNACIO TOLEDO
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



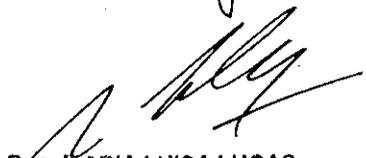
DR. ALBERTO MARIO MODI
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



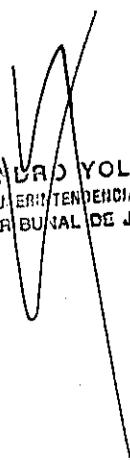
Iride Isabel María Grillo
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



EMILIA MARÍA VALLE
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



DRA. MARÍA LUISA LUCAS
JUEZ
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA



LISANDRO YOLIS
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA PROVISORIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA